



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 16/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/04/2026 11:40:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 34/2026, el Proveído OAF Nro. 103/2026 y la Actuación Interna N° 30- 00110783 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 2/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), que tiene por objeto lograr la contratación de trabajos complementarios en el marco de la instalación de un sistema de detección de incendio para la sede de la calle Tuyú 86, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha instalación fue adjudicada a la firma ISOLSE S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Menor N° 13/2025 que fuera perfeccionada oportunamente con la notificación de la Orden de Compra N° 83/2025.

Que, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el Proveído OAF N° 103/2026 se



autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 2/2026 por complementariedad para la adquisición e instalación de una central de incendio y sensores, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$3.732.850,00) IVA incluido.

Que, se invitó a cotizar a la firma ISOLSE S.R.L. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibándose el 19 de marzo pasado en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$3.732.850,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 48/2026 glosado como Documento electrónico N° 26, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ISOLSE S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que asimismo, se recibió mediante correo electrónico una aclaración de la empresa ISOLSE S.R.L. con relación al monto unitario indicado en su oferta para el renglón N° 2 -Subrenglón N° 2.2-, sin modificar esto el monto total ofertado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. 30-70832816-9) los renglones N° 1 “Central de incendio” y N° 2 “Sensores” de la Contratación Directa N° 2/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos complementarios en el marco de la instalación de un sistema de detección de incendio, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$3.732.850,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 488/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 34/2026;



**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 2/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095) cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos complementarios en el marco de la instalación de un sistema de detección de incendio para la sede de la calle Tuyú 86, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. 30-70832816-9) los renglones N° 1 “Central de incendio” y N° 2 “Sensores” de la Contratación Directa N° 2/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$3.732.850,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$3.732.850,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ISOLSE S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

Disposición OAF N° 16/2026.-

